



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1280
FECHA	04 06 2024



00001273

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara, 5 JUN. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 0502-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-

D; Decreto Supremo N° 005-2011-ED; Decreto Legislativo N° 276; Resolución Directoral N° 00001882-2023-UGEL-T y demás documentos adjuntos que constan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que asimismo el artículo 90° de la precitada Ley, señala: "La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo. (...)"

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, publicado el 23 de marzo de 2011, indica en su Artículo 1°: "Aprobar las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva",

Que, mediante el numeral 6.3. De la Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) o Municipalidad, establece: 6.3.1. Organización:

La Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) y la Municipalidad comprendida en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, según corresponda, estará integrada por:

- ✓ El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, o Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal, quien lo preside.
- ✓ Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico.
- ✓ Especialista en Planificación.
- ✓ Especialista en Finanzas.
- ✓ Especialista en Personal, en el caso de municipalidades el Subgerente de Recursos Humanos.
- ✓ Especialista en Gestión Pedagógica, responsable por cada nivel, modalidad y forma educativa que se evaluará. De no existir especialista del nivel, modalidad y forma educativa, se debe considerar la participación de un director del nivel/modalidad que se evaluará.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001273

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 5 JUN. 2024

- ✓ Un Especialista del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local que se evaluará.

Que, mediante el sub numeral 6.3.2. Funciones del marco normativo precitado se indica las Funciones de la Comisión Técnica de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001882-2023-UGEL-T de fecha 24/10/2023, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR, LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA PARA EL PERIODO 2023, el cual estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ROL EN EL COMITÉ
Lic. Vilma Renee Silva Castillo	03339074	Directora del Sistema Administrativo II – UPDI	Presidenta
Ing. Ana María Chunga Salcedo	03900351	Especialista en Racionalización (e)	Secretaria Técnica
Lic. Chris Lenin Mogollon Cruz	72446798	Especialista en Planificación	Miembro
C.P.C. Victor Hugo Hidalgo Castro	03877400	Especialista en Finanzas	Miembro
Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares	18189834	Especialista en Recursos Humanos	Miembro
Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata	03689615	Especialista en Educación	Miembro

Que, mediante R.E.R. N° 283-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 20.05.2024, se resuelve en su Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación de la Lic. VILVA RENEE SILVA CASTILLO, en el Cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL Talara; (...).

Que, mediante R.E.R. N° 284-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 20.05.2024, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, a partir del día siguiente del presente resolutivo a la Lic. En Educación SILVIA JANET VILLENUEVA COLMENARES, en el Cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL Talara; (...).

Que, mediante MEMORANDUM N° 0502-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D, de fecha 24.05.2024, el director de la UGEL Talara comunica a la Directora del Sistema Administrativo II – Unidad de Administración: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo para PROCEDER A LA MODIFICACION PARCIAL DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 000001882-2023-UGEL-T, de fecha 24.10.2023, de conformación de la Comisión Técnica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara para el periodo 2024; (...)"

Y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 005-20211-ED; y en virtud de las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001273

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 5 JUN. 2024
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR EN PARTE, LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA PARA EL PERIODO 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00001882-2023-UGEL-T de fecha 24.10.2023, el cual estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ROL EN EL COMITÉ
Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares	18189834	Directora del Sistema Administrativo II – UPDI	Presidenta
Ing. Ana María Chunga Salcedo	03900351	Especialista en Racionalización (e)	Secretaria Técnica
Lic. Chris Lenin Mogollon Cruz	72446798	Especialista en Planificación	Miembro
C.P.C. Victor Hugo Hidalgo Castro	03877400	Especialista en Finanzas	Miembro
Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares	47532855	Especialista en Recursos Humanos(e)	Miembro
Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata	03689615	Especialista en Educación	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, EBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara